



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06-2019-ZAC-UE.003/MC

La Molina, 16 de abril de 2019.

VISTOS:

La necesidad de designar al encargado responsable de la actualización del Portal de Transparencia estándar de la Unidad Ejecutora N° 003- Zona Arqueológica Caral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se reconoció la creación del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

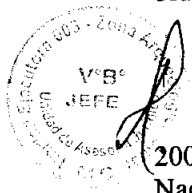
Que, mediante ley N° 28690, publicada el 18 de marzo de 2006, se elevó a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003- ED, y se encargó al Proyecto especial Arqueológico Caral – Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, mediante ley N° 29565 de 18 de agosto de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre de 2010, se designó a la Dra. Ruth Shady Solís, como Jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Arqueológica Caral, adscrito al Ministerio de Cultura.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-MC, se aprobó la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, se aprobó la directiva que establee los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública, la cual establece que en los actos administrativos se debe consignar la obligación de publicar;



Que, de conformidad con lo establecido por las directrices emanadas por los estamentos correspondientes para el desempeño de las funciones administrativas en nuestra Entidad y en ejercicio de las atribuciones de la Directora de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral;



SE RESUELVE:

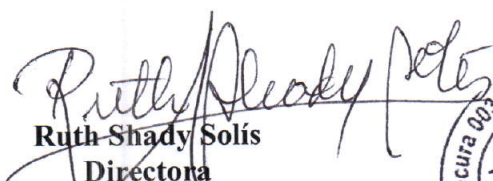
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 06-2018-ZAC-UE.003/MC, mediante el cual se designa al Señor **OMAR ALBERTO MOLINA QUIJANDRIA** como responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad Ejecutora N° 003- Zona Arqueológica Caral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Srta. **KAROLINA DAFNE RAYME VELASQUEZ**, como responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad Ejecutora N° 003- Zona Arqueológica Caral.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a todo el personal designado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente a los órganos de la Zona Arqueológica Caral que correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Ruth Shady Solís
Directora
UE.003 - Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

